FORMATO INFORME LEGALIZACION DESPLAZAMIENTO - CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA DUITAMA. 26 DE FEBRERO DE 2026

PRESENTADO A: ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO, SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL - BOYACA

ORDEN DE VIAJE No: 14726	**FECHA DE INICIO:**	**FECHA DE FINALIZACION:**
	2026-02-20	2026-02-21
LUGAR A DONDE REALIZÓ EL DESPLAZAMIENTO	**REGIONAL / CENTRO DE FORMACION**	**OTRA : (ciudad)**
	BOYACÁ / CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL	**CHIQUINQUIRÁ**

OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO: Impartir formación al Tecnólogo en prevención y control ambiental Chiquinquirá.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

1. DÍA 1:
   - HORA: 6:00 PM Saludo y presentación instructor y actividades a realizar
   - HORA: 7:00 PM Socialización de la guía a desarrollar con los temas propuestos
   - HORA: 8:00 PM Revisar normatividad, identificar puntos de muestreo
   - HORA: 9:00 PM Elaborar plan con equipo.

2. DÍA 2:
   - HORA: 8:00 AM Tomar muestras puntuales/compuestas y medir parámetros de campo (pH, temperatura).
   - HORA: 9:00 AM Delimitar áreas, recolectar submuestras al azar y formar compuestas por área.
   - HORA: 10:00 AM Etiquetar con datos obligatorios, preservar muestras y simular cadena de custodia con acta firmada.
   - HORA: 11:00 AM Desarrollo de actividades propuestas en la guía de actividades

RESULTADOS:

1. Se cumplió la formación según las indicaciones pactadas.
2. Se Identifica la importancia de cumplir con la identificación y apropiación de la normativa en asociada a agua potable y residual
3. Se realizan la visita a campo para entender la toma de muestras según normativa oficial
4. Se apropia el concepto de la preservación de muestras y el diligenciamiento de la cadena de custodia

EVIDENCIAS O SOPORTES: **Enuncie los archivos que soportan estos resultados y anexe lo correspondiente en este Informe**

1. **Asistencia 20-feb-2026**



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 21 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2026

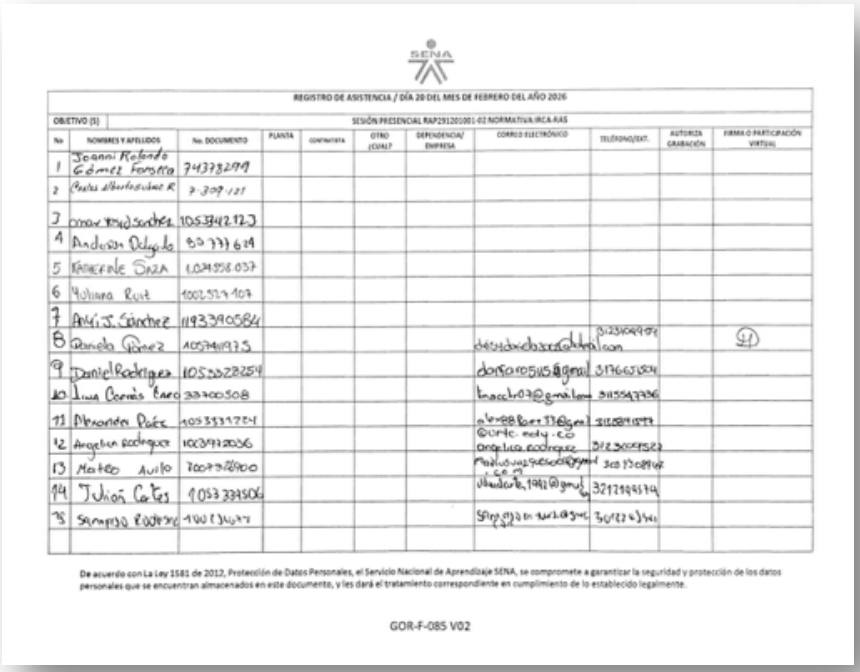
OBJETIVO (S): VISITA TÉCNICA FRIGORIFICO CHIQUINQUIRÁ S.A.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Alex Páez Díaz	1053551224			Aprendiz		alexpaez1116@gmail	3142815744		
2	Yuliana Ruiz Cabrera	1003527107			Aprendiz		Yulianaruizcabrera2018@gmail.co	3115943742		
3	Andri Sánchez	1193390584			Aprendiz		andrisanchez3009@	3119725468		
4	Angelica Rodriguez	1053922036			Aprendiz		angelica.rodriguez@	3125007527		Angelica R.
5	SAMUEL GUERRA	716/147			APRENDIZ			3144953552		
6	Andrea Delgado	63 777 619			Aprendiz		anderdulce@hotmail.com	314 41506 97		
7	Daniela Gómez	1053811975			Aprendiz		dagomezvanegas3005@	3123504857		
8	Katia Mendoza	33012529			Aprendiz		mayandioer@gmail.com	3161502868		
9	Yady Magdelyn	1053180548			Aprendiz			3208162855		
10	Joanni Rolando Gómez Fonseca	743732799			Aprendiz		joannigomez@yahoo.com.co	3115908442		
11	Carlos Alberto Ariza Rincón	7309121			Aprendiz			3142778742		
12	Lina Correa Baro	33700508			Aprendiz		linacba07@gmail.com	3155477936		
13	Mateo Avila	1007378900			Aprendiz			3159308418		Avila
14	Maicol David Castillo	1007870					a.cp1304260	3164706864		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02

2. **Asistencia 20-feb-2026**



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 20 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2026

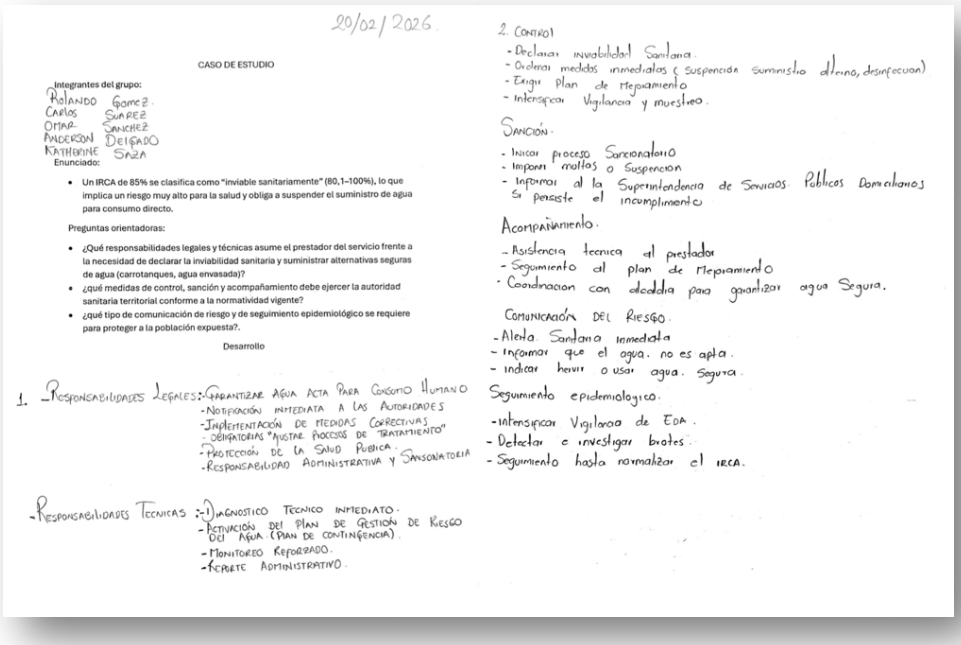
OBJETIVO (S): SESIÓN PRESENCIAL RAP2912010(1-02 NORMATIVA IRCA RAS

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Joanni Rolando Gómez Fonseca	743732799								
2	Carlos Alberto Ariza R	7.309.121								
3	omar m d sanchez	1053342.123								
4	Andrea Delgado	63 777 619								
5	KATHERINE SAZA	1.074.558.057								
6	Yuliana Ruiz	1003527107								
7	Andri J. Sánchez	1193390584						3123504857		21
8	Daniela Gómez	1053811975					dagomezvanegas3005@hotmail.com			
9	Daniel Rodriguez	1053922854					dorso1053@gmail	3176655504		
10	Lina Correa Baro	33700508					linacba07@gmail.com	3155477936		
11	Alexander Páez	1053551224					alexpaez1116@gmail	3142815744		
12	Angelica Rodriguez	1053922036					@ufc.edu.co angelica.rodriguez	3125007527		
13	Mateo Avila	1007378900					mateoavilaescobar@gmail.co	3159308418		
14	Julian Cortes	1053339506					Julian.1982@gmail	3217994374		
15	Samuel Rodriguez	1007134277					Samuel@sena.edu.co	3017234341		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02

3. Trabajo en clase 20-feb-2026



20/02/2026

CASO DE ESTUDIO

Integrantes del grupo:
Rolando Gomez
Carlos Suarez
Omar Sanchez
Anderson Delgado
Katherine Saza

Enunciado:

- Un IRCA de 85% se clasifica como "inviable sanitariamente" (80,1–100%), lo que implica un riesgo muy alto para la salud y obliga a suspender el suministro de agua para consumo directo.

Preguntas orientadoras:

- ¿Qué responsabilidades legales y técnicas asume el prestador del servicio frente a la necesidad de declarar la inviabilidad sanitaria y suministrar alternativas seguras de agua (carrotanques, agua envasada)?
- ¿qué medidas de control, sanción y acompañamiento debe ejercer la autoridad sanitaria territorial conforme a la normatividad vigente?
- ¿qué tipo de comunicación de riesgo y de seguimiento epidemiológico se requiere para proteger a la población expuesta?.

Desarrollo

1. Responsabilidades Legales:- Garantizar agua acta para consumo humano
- Notificación inmediata a las autoridades
- Implementación de medidas correctivas - obligatorias "ajustar procesos de tratamiento"
- Protección de la salud publica.
- Responsabilidad administrativa y sansionatoria

Responsabilidades Tecnicas :- Diagnostico tecnico inmediato.
- Activación del plan de gestión de riesgo del agua (plan de contingencia).
- Monitoreo reforzado.
- Repete administrativo.

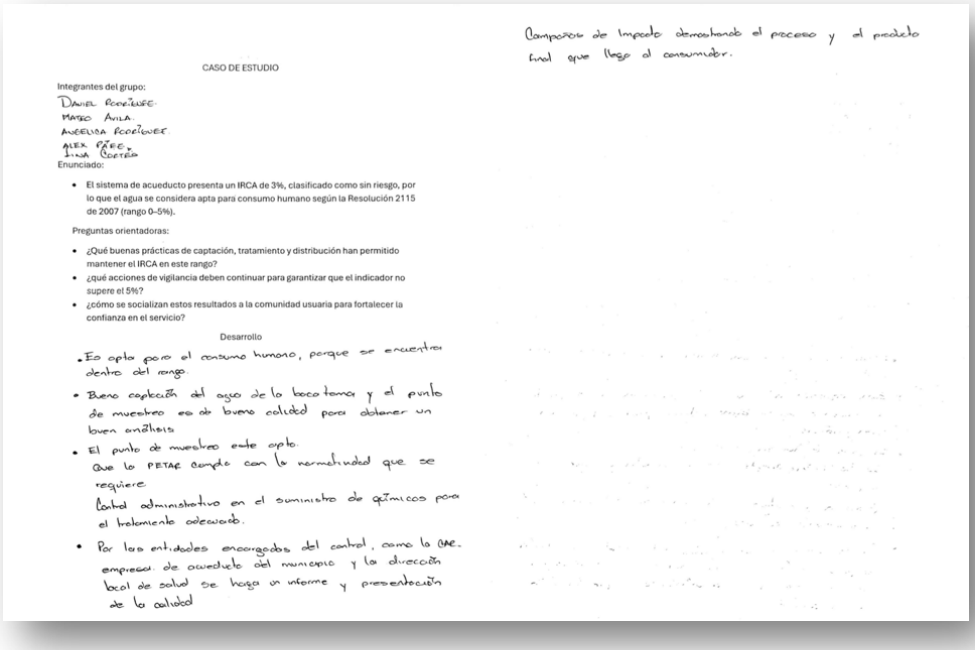
2. Control
- Declarar inviabilidad Sanitaria.
- Ordenar medidas inmediatas (suspención suministro ,otros, desinfección)
- Exigir plan de mejoramiento
- Intensificar Vigilancia y muestreo.

Sanción.
- Iniciar proceso Sancionatorio
- Imponer multas o Suspencion
- Informar al la Superintendencia de Servicios Publicos Domiciliarios Si persiste el incumplimiento

Acompañamiento.
- Asistencia tecnica al prestador
- Seguimiento al plan de Mejoramiento
- Coordinacion con alcaldia para garantizar agua Segura.

Comunicación del Riesgo.
- Alerta Sanitaria inmediata
- Informar que el agua. no es apta.
- Indicar hervir o usar agua. Segura.

Seguimiento epidemiologico.
- Intensificar Vigilancia de EDA.
- Detectar e investigar brotes.
- Seguimiento hasta normalizar el IRCA.



Comparar de impacto almacenando el proceso y el producto final que llega al consumidor.

CASO DE ESTUDIO

Integrantes del grupo:
Daniel Rodriguez
Mateo Avila.
Angelica Rodriguez
Alex Perez
Lina Cortes

Enunciado:

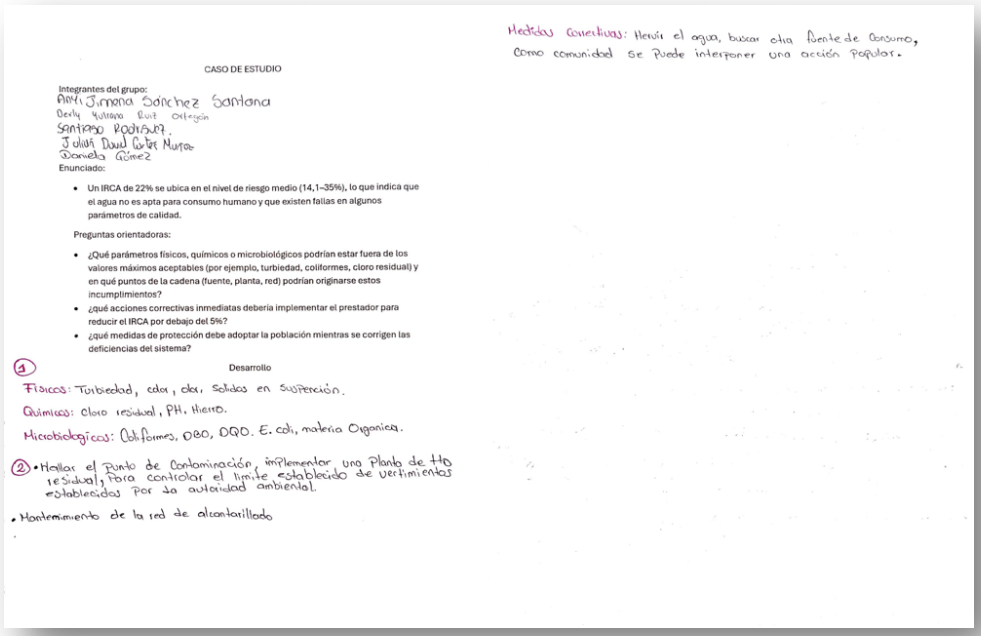
- El sistema de acueducto presenta un IRCA de 3%, clasificado como sin riesgo, por lo que el agua se considera apta para consumo humano según la Resolución 2115 de 2007 (rango 0–5%).

Preguntas orientadoras:

- ¿Qué buenas prácticas de captación, tratamiento y distribución han permitido mantener el IRCA en este rango?
- ¿qué acciones de vigilancia deben continuar para garantizar que el indicador no supere el 5%?
- ¿cómo se socializan estos resultados a la comunidad usuaria para fortalecer la confianza en el servicio?

Desarrollo

- Es apto para el consumo humano, porque se encuentra dentro del rango.
- Buena captación del agua de la bocatoma y el punto de muestreo es de buena calidad para obtener un buen análisis.
- El punto de muestreo este apto. Que la PETAR cumpla con la normatividad que se requiere.
  Control administrativo en el suministro de químicos para el tratamiento adecuado.
- Por las entidades encargadas del control, como la CAR. empresas de acueducto del municipio y la dirección local de salud se haga un informe y presentación de la calidad



CASO DE ESTUDIO

Integrantes del grupo:
Andy Jimena Sánchez Santana
Derly Yuliana Ruiz Ortegón
Santiago Rodríguez.
Julián David Cortés Muñoz
Daniela Gómez
Enunciado:

- Un IRCA de 22% se ubica en el nivel de riesgo medio (14,1–35%), lo que indica que el agua no es apta para consumo humano y que existen fallas en algunos parámetros de calidad.

Preguntas orientadoras:

- ¿Qué parámetros físicos, químicos o microbiológicos podrían estar fuera de los valores máximos aceptables (por ejemplo, turbiedad, coliformes, cloro residual) y en qué puntos de la cadena (fuente, planta, red) podrían originarse estos incumplimientos?
- ¿qué acciones correctivas inmediatas debería implementar el prestador para reducir el IRCA por debajo del 5%?
- ¿qué medidas de protección debe adoptar la población mientras se corrigen las deficiencias del sistema?

Desarrollo

1. Físicos: Turbiedad, color, olor, Sólidos en suspensión.
   Químicos: cloro residual, PH, Hierro.
   Microbiológicos: Coliformes, DBO, DQO. E. coli, materia Organica.
2. • Hallar el Punto de Contaminación, implementar una Planta de tto residual, para controlar el limite establecido de vertimientos establecidos por la autoridad ambiental.
   • Mantenimiento de la red de alcantarillado

Medidas Correctivas: Hervir el agua, buscar otra fuente de Consumo, Como comunidad se Puede interponer una acción Popular.

4. Visita planta de ata miento de aguas residuales Frigorífico Chiquinquirá S.A.







COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Formación Profesional Integral en entendimiento de normativa IRCA y RAS	Instructor Alexander González	20 de febrero de 2026
Formación Profesional Integral en preservación de muestreos y toma de cadena de custodia de muestras según normativa IRCA y RAS	Instructor Alexander González	21 de febrero de 2026

CONCLUSIÓNES:

1. Se cumplió con la formación de acuerdo con las indicaciones pactadas
2. Se contextualizo el concepto y normativa característico del índice de riesgo de calidad agua potable y de las disposiciones normativas de la resolución 631/2015 sobre vertimientos en cuerpos de agua naturales o alcantarillados
3. Apropiación del funcionamiento de la planta de agua residual de la industria Frigorífico Chiquinquirá S.A.

DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE Y APELLIDO	**FIRMA**
Alexander Gonzalez Olarte	

VISTO BUENO SUPERVISOR		
CARGO DEL SUPERVISOR	**NOMBRE Y APELLIDO SUPERVISOR**	**FIRMA**
Coordinadora Académica	Piedad Roció Vega Páez	